



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 8 de febrero y el 11 de abril de 2022 ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua.
- Tasa por recogida de basuras.

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. – Se establecen las siguientes modalidades de pago:

Recibos no domiciliados:

Presencialmente, a través de entidades colaboradoras, Caixa Bank, BBVA, Caja Viva, Ibercaja y Banco Santander, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

A través de internet, 24 horas al día, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual del Contribuyente (<https://registro.diputaciondeburgos.es/sta>). No se requiere DNI electrónico ni certificado digital personal, admite tarjetas Mastercard, Eurocard y Visa.

Para facilitar el pago, la Diputación de Burgos distribuirá avisos de pago, cuya remisión no es obligatoria y su no recepción no exime del pago. En caso de no recibirlo o extraviarlo, puede solicitar copia en cualquier oficina de recaudación, por teléfono 947 258 600, e-mail: recaudacioncentral@diputaciondeburgos.es o en la Oficina Virtual del Contribuyente (<https://registro.diputaciondeburgos.es/sta>) identificándose electrónicamente.

Recibos domiciliados:

Los contribuyentes que tengan domiciliados sus recibos recibirán el cargo en cuenta el 7 de marzo de 2022.

Para evitar molestias y esperas innecesarias se recomienda domiciliar el pago del tributo para ejercicios sucesivos.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio



correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan. Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 4 de febrero de 2022.

El presidente,
César Rico Ruiz

* * *

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

ARENILLAS DE RIO PISUERGA	2.º semestre 2020
ARENILLAS DE VILLADIEGO	2021
ARMENTIA	2.º semestre 2021
BUSTO DE TREVIÑO	2021
CASTRECIAS	3.º trimestre 2021
CASTROJERIZ	2.º semestre 2021
CILLAPERLATA	1.º y 2.º cuatrimestre 2021
HONTOMIN	2021
LINARES DE LA VID	1.º semestre 2021
MERINDAD CUESTA URRIA	2021
OLMOS DE LA PICAZA	2021
OZANA	2.º semestre 2021
QUINTANAR DE LA SIERRA	2021
RIOCEREZO	1.º semestre 2021
SARGENTES DE LA LORA	2021
TABLADA DE VILLADIEGO	2.º semestre 2021
TREVIÑO	2.º semestre 2021
TUBILLA DEL AGUA	2021
VALCARCERES, LOS	2021
VALLE DE VALDELUCIO	2.º semestre 2021
VALLE DE MENA	1.º trimestre 2021
VILLAESCUSA LA SOMBRIA	2020
VILLAGONZALO PEDERNALES	2.º y 3.º trimestre 2021
VILLARCAYO	3.º trimestre 2021
VILLAHIZAN DE TREVIÑO	2021
VILLAVEDON	2021
VILLALBILLA DE VILLADIEGO	2021
VILLASILOS	1.º semestre 2021

Anuncio de exposición al público. –

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo asimismo consultar cualquier dato contenido



en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de tasa de suministro de aguas y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

ROA	2.º semestre 2021
VILLARCAYO	3.º trimestre 2021
TUBILLA DEL AGUA	2021

Anuncio de exposición al público. –

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo asimismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de tasa de recogida de basuras y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.